Contrato N° 20 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...22..... días del mes de ....Abril..... del año 2020 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "CONSULTORA A.E", representada en este acto por el Sr. Amado Enciso, con R.U.C. Nº 1798578-1 con domicilio en la Avda. Republica de Italia – Ciudad de Ita, "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN ELECTRICA Y REPARACIÓN TOTAL DE AULA EB MERCEDES IBARRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN ELECTRICA Y REPARACIÓN TOTAL DE AULA EB MERCEDES IBARRA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.412

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 692/2020.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

CONSULTORA AE
RUC: 1798578-1

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote:Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No					CONSULTORA A.E.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICAS BLOQUE DE TRES AULAS)	Unidad Medida Global	1		0
1.1		entrada acometida y tg. cambio de cableado, de caja prescintable, llave en general, de acometida, medidor - ANDE	Unidad	1	5.750.000	5.750.000
1.2		alimentacion tipo aereo desde el tablero general hasta el tablero seccional con cable prensamblado 4 x 16 mm 2	Unidad	1	3.780.000	3.780.000
1.3		cambio y montaje de 1 tablero seccional en 1 pabellon, con cambio de llaves TM adecuacion general	Unidad	1	2.190.000	2.190.000
1.4		colocacion, cambio o mantenimiento general de equipos fluorescentes y ventiladores en cada pabellon	Unidad	1	7.485.000	7.485.000
1.5		colocacion de tableros de metal de 6 agujeros en 3 tres aulas, incluye excavacion, registro, colocacion de cañeria, cableado y montaje de llaves TM	Unidad	3	630.000	1.890.000
1.6		colocacion de tableros de metal para llaves de ventiladores de techo (vt)	Unidad	3	350.000	1.050.000
1.7		alimentacion y circuitos para A.A. tipo split - incluye embutido de cañeria o externo con caño tipo conduit	Unidad	3	370.000	1.110.000
1.8		terminacion: reparacion de areas afectada, revoque y pintura de paredes a la cal . base para latex de 12 aulas (sitios afectados: tableros interno) y galerias (sitios afectados: tableros seccionales) - interior y exterior	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
1.9		limpieza final	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
1.10		cartel indicador medida (1,00 x 2,00) m chapa nº 24, bastidor caños de (25x25) m base dos: estructura metalica triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad	1	1.455.000	1.455.000
2	72102802-003	Restauracion de aulas (REPARACION TOTAL DE 1 AULA)	Unidad Medida Global	1		0
2.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	101,5	25.000	2.537.500
2.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad	1	400.000	400.000
2.4		despeje de revoque dañado por humeda pared /techo	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
2.5		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2.6		reparacion de entepecho	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
2.7		despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	670.000	670.000
2.8		viga cumbrera, viga de galeria y dados de hº aº	Metros cúbicos	1,29	2.100.000	2.709.000
2.9		zapata y pilar de hº aº	Metros cúbicos	0,49	1.868.000	915.320
2.10		encadenado superior de hº aº	Metros cúbicos	2,56	1.478.000	3.783.680
2.11		Pilares: de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	6,6	194.000	1.280.400
2.12		techo: tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	101,5	278.000	28.217.000
2.13		revoque: de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	75	26.200	1.965.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

CONSULTORA AE
RUC: 1798578-1

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

2.14		de viga cumbrera y galeria de hºaº	Metros cuadrados	13,4	55.500	743.700
2.15		piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	67,15	165.500	11.113.325
2.16		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	37,5	74.500	2.793.750
2.17		pintura: de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	67	16.300	1.092.100
2.18		pintura: de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico patinal	Metros cuadrados	11,9	22.000	261.800
2.19		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	13,4	22.000	294.800
2.20		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	18.000	1.656.000
2.21		de tirantes y liston de boca de hºaº al latex	Metros cuadrados	60,3	14.000	844.200
2.22		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	23	21.500	494.500
2.23		desague pluvial: canaleta y caño de bajada nº 26 -desarrollo 40 cms	Metro lineal	23	55.000	1.265.000
2.24		pizarrones	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
2.25		provision y colocacion de picaporte en puertas	Unidad	1	185.000	185.000
2.26		limpieza final	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
					Precio Total	110.432.075

Monto total de la obra: Gs. 110.432.075.- (Gs. CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Una vez emitida la orden de inicio de las obras el contratista tendrá 40 días corridos para la culminación total de los trabajos.

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

CONSULTORA AE
RUC: 1798578-1

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN ELECTRICA Y REPARACIÓN TOTAL DE AULA EB MERCEDES IBARRA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Abril de 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Amado Enciso

AMADO ENCISO
C.I. N° 1.798.578
EL CONTRATISTA
CONSULTORA AE
RUC: 1798578-1

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal